



CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO EMPRESARIAL A LAS MUJERES (PAEM) DURANTE LOS EJERCICIOS 2016-2023 COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 2014-2020

La Cámara de Comercio de España es Organismo Intermedio del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado por FSE 2014-2020, realizando actuaciones en el Eje 1: "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral", Objetivo Temático 8: "Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral", y Prioridades de Inversión 8.1 (acceso al empleo a demandantes de empleo e inactivos), 8.3 (trabajo por cuenta propia) y 8.4 (acceso al empleo de las mujeres).

En este marco, la Cámara de España tiene previsto ejecutar en el período 2014-2020 los siguientes programas para promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo:

- Plan de Emprendimiento España Emprende
- Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres
- Formación Profesional Dual en la Empresa
- Fomento del Espíritu Emprendedor

El montante económico por CCAA para todo el período 2014-2020 para los cuatro programas es el siguiente:

REGIONES	TOTAL POEFE		
	GASTO	AYUDA FSE	COFINANCIACIÓN
EXTREMADURA	5.964.170	4.771.336	1.192.834
MENOS DESARROLLADA 80%	5.964.170	4.771.336	1.192.834
ANDALUCÍA	19.793.606	15.834.885	3.958.721
CANARIAS	5.952.964	4.762.371	1.190.593
CASTILLA LA MANCHA	7.069.145	5.655.316	1.413.829
MELILLA	1.488.241	1.190.593	297.648
MURCIA	4.464.723	3.571.779	892.945
EN TRANSICIÓN 80%	38.768.680	31.014.944	7.753.736
ASTURIAS	1.421.048	1.136.838	284.210
CEUTA	473.683	378.946	94.737
GALICIA	4.049.986	3.239.989	809.997
MÁS DESARROLLADAS 80%	5.944.716	4.755.773	1.188.943
ARAGÓN	619.898	309.949	309.949
BALEARES	652.524	326.262	326.262
CANTABRIA	435.016	217.508	217.508
CASTILLA Y LEÓN	2.892.858	1.446.429	1.446.429
CATALUÑA	2.686.226	1.343.113	1.343.113



COMUNIDAD VALENCIANA	1.033.164	516.582	516.582
LA RIOJA	217.508	108.754	108.754
MADRID	217.508	108.754	108.754
NAVARRA	217.508	108.754	108.754
PAIS VASCO	652.524	326.262	326.262
MÁS DESARROLLADAS 50%	9.624.735	4.812.368	4.812.368
TOTAL	60.302.301	45.354.420	14.947.881

Concretamente para el PAEM el presupuesto inicial por CCAA para el periodo 2014-2020, en términos de coste y ayuda de FSE, es el siguiente:

REGIONES	PAEM		
	GASTO	AYUDA FSE	COFINANCIACIÓN
EXTREMADURA	1.550.684	1.240.547	310.137
MENOS DESARROLLADA 80%	1.550.684	1.240.547	310.137
ANDALUCÍA	5.146.338	4.117.070	1.029.268
CANARIAS	1.547.771	1.238.217	309.554
CASTILLA LA MANCHA	1.837.978	1.470.382	367.596
MELILLA	386.943	309.554	77.389
MURCIA	1.160.828	928.662	232.166
EN TRANSICIÓN 80%	10.079.857	8.063.885	2.015.971
ASTURIAS	369.472	295.578	73.894
CEUTA	123.157	98.526	24.631
GALICIA	1.052.996	842.397	210.599
MÁS DESARROLLADAS 80%	1.545.626	1.236.501	309.125
ARAGÓN	161.174	80.587	80.587
BALEARES	169.656	84.828	84.828
CANTABRIA	113.104	56.552	56.552
CASTILLA Y LEÓN	752.143	376.072	376.072
CATALUÑA	698.419	349.209	349.209
COMUNIDAD VALENCIANA	268.623	134.311	134.311
LA RIOJA	56.552	28.276	28.276
MADRID	56.552	28.276	28.276
NAVARRA	56.552	28.276	28.276
PAIS VASCO	169.656	84.828	84.828
MÁS DESARROLLADAS 50%	2.502.431	1.251.216	1.251.216
TOTAL	15.678.598	11.792.149	3.886.449

Las Cámaras de Comercio interesadas en participar en el desarrollo del PAEM, deberán mandar un correo electrónico a domi.sanchez@camara.es manifestando expresamente su interés en participar en el mismo.

El plazo para recibir las manifestaciones de interés de las Cámaras finaliza el **próximo 14 de noviembre a las 12 horas**, aceptándose todas las manifestaciones de interés recibidas en tiempo y forma.

En el caso de no recibir comunicación expresa dentro del plazo establecido, se entenderá que la Cámara no está interesada en participar en este programa. Al finalizar el plazo se publicará en este mismo medio la relación de Cámaras interesadas en el PAEM para el período indicado.

La participación en los programas cofinanciados por el FSE implica el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable. No obstante, **esta manifestación de interés no supone la adquisición de compromisos concretos en la ejecución de los Programas del POEFE.**

Las condiciones específicas por Cámara, incluyendo presupuesto, indicadores y obligaciones que se derivan de su participación en los mismos, se recogerán posteriormente en los Convenios/Documentos que Establecen las Condiciones de la Ayuda que se firmen con cada Cámara.

Una vez resuelta esta convocatoria de manifestaciones de interés, el Área de Competitividad de la Cámara de España se pondrá en contacto con cada Cámara interesada con el fin de trabajar todos los aspectos relativos al PAEM.

ANEXO – FICHA DESCRIPTIVA DEL PAEM

PROGRAMA DE APOYO EMPRESARIAL A LAS MUJERES (PAEM)

El objetivo básico del programa PAEM es promover el autoempleo y la actividad empresarial de las mujeres, actuando como instrumento eficaz para la creación de empresas sólidas y el crecimiento de empresas lideradas por mujeres.

Las acciones a desarrollar en el programa se plantean a través de una red de gabinetes presenciales ubicados en las Cámara de promoción empresarial para mujeres, que proporciona los siguientes servicios:

- Acciones de sensibilización, información, asesoramiento y orientación que demanden las mujeres emprendedoras y empresarias en relación con el inicio o desarrollo de la actividad como profesionales autónomas, o con la puesta en marcha o funcionamiento de actividades empresariales. Estas acciones se pueden realizar también a través del servicio online EmpresariasNet.
- Apoyo en la elaboración de planes de empresa, dirigidos a promover el empresariado femenino.
- Tramitación de solicitudes de acceso a líneas de financiación, en particular a aquellas en las que la Cámara de España sea organización intermedia.
- Planes de tutorización personalizados con las mujeres emprendedoras o empresarias que hayan obtenido financiación a través del programa en los meses posteriores a la concesión.
- Apoyo a la creación y consolidación de redes europeas y nacionales.
- Acciones formativas para mujeres emprendedoras y empresarias.

Todo ello con la intención de potenciar la creación de empresas por mujeres y la consolidación de las ya existentes.

Consideraciones a tener en cuenta

- El reparto de fondos por Comunidades Autónomas viene impuesto por la Autoridad de Gestión.
- El reparto inicial de fondos por Cámaras dentro de las CCAA se ha hecho teniendo en cuenta el censo empresarial.
- En función de las Cámaras que participen en las siguientes anualidades, las cantidades asignadas en el reparto inicial podrán redistribuirse.
- En consonancia con la eficiencia y eficacia de la gestión de recursos de fondos comunitarios para el nuevo periodo 2014-2020, el coste elegible está vinculado a la consecución de objetivos, de manera que se considerará elegible el 100% del coste justificado siempre y cuando se cumplan o se superen los objetivos comunicados formalmente por la Cámara de España. En caso de no cumplirlos sólo será elegible el tanto por ciento de cumplimiento de objetivos aplicado al coste reflejado en el Convenio-DECA.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cámara
de Comercio de España

- El período elegible del programa será del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, siempre que haya habido actividad continuada -registrada en la aplicación PaemNet en el gabinete de la Cámara.
- Para el desarrollo del PAEM en 2016 se ha firmado un convenio de colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, que sufragará 100% determinadas actividades de la Cámara, como la formación a emprendedoras y empresarias. Así mismo, en función de las Cámaras participantes y de su presupuesto de FSE, se distribuirá una parte de la cofinanciación del Instituto de la Mujer para la actividad del gabinete de las Cámaras en el Programa.
- El coste anual de un gabinete para la consecución de un objetivo de 350 usuarias atendidas es de 40.000 €.